

**LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL E  
INFRAESTRUCTURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
Y  
LA ASOCIACIÓN CIVIL TESTIMONIO SOCIAL DE ÉTICA  
REVOLUCIONARIA TESERAC**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 3, 4 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas; artículos I, II, III, IV y V de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad; el estudio temático de la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad acerca del derecho de las personas con discapacidad a participar en la adopción de decisiones; artículo 11 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 9 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; artículos 2, 4 y 20 de la Ley de Planeación.

**C O N V O C A N**

a las personas con discapacidad y a sus familiares, organizaciones de personas con discapacidad<sup>1</sup>, instituciones gubernamentales, servidores públicos de los tres niveles de gobierno, empresarios, confederaciones y asociaciones empresariales, cámaras de comercio y de la industria, legisladores, profesionistas, intelectuales, partidos políticos, estudiantes, instituciones educativas y de investigación públicas y privadas, sindicatos, y en general a toda persona interesada dentro del territorio mexicano, al:

**SEGUNDO FORO NACIONAL DE INCLUSIÓN  
“D-CAPACIDAD SIN BARRERAS”**

A celebrarse el próximo jueves 01 de diciembre de 12:00 a 15:00 horas y viernes 02 de diciembre del presente de 9.00 a 18:00 horas, en el Auditorio “Aurora Jiménez” del Edificio E, Planta Baja en la H. Cámara de Diputados, con base en el siguiente:

**C O N T E X T O   G E N E R A L**

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad y en concordancia con el marco jurídico vigente, se convoca a este

Segundo Foro Nacional de Inclusión “D-Capacidad Sin Barreras”, para sensibilizar a la sociedad y sumar esfuerzos públicos, privados y sociales a

---

<sup>1</sup> Para efectos de la presente Convocatoria, se adopta el término “organizaciones de personas con discapacidad” del Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad, teniendo en cuenta que dichas organizaciones de y para personas con discapacidad pueden representar la voz de aquéllos a quienes representan.

fin de ampliar y fortalecer el pleno respeto de los derechos humanos e inclusión de las personas con discapacidad a la vida social, cultural, económica y productiva del país.

Las conclusiones que deriven de este Foro serán cimiento para la construcción de legislación, política pública y el diseño de infraestructura accesible que permita desafiar exitosamente los retos que enfrentan las personas con discapacidad y su acceso a derechos como la educación, el trabajo, la salud, la participación, la movilidad y la recreación.

Según datos del último Censo de Población y Vivienda, en México existen más de 8 millones de personas con algún tipo de discapacidad, lo que representa más del 6% de la población total del país. De éstos, el 47% son hombres y el 53% son mujeres y la mitad de estas personas, son adultos mayores<sup>2</sup>.

Las personas con discapacidad han llevado a cabo una lucha de larga data para erradicar la construcción social de discriminación y exclusión que padecen en el día a día. Pero aún falta mucho por hacer ya que persiste la discriminación, prejuicios, estigmas y la exclusión laboral del mercado de trabajo y de los espacios públicos y privados.

Cotidianamente, sus derechos fundamentales se ven limitados y conculcados. Lograr su participación igualitaria en la sociedad demanda erradicar las barreras jurídicas, arquitectónicas, tecnológicas, económicas y actitudinales de la

sociedad en su conjunto. Es decir, hacer que todos los espacios sociales sean plenamente inclusivos para que cada persona con discapacidad pueda ser autónoma y disfrutar de sus derechos humanos en igualdad de condiciones que el resto de la sociedad. Si bien en México ya se han logrado avances, todavía son incipientes e insuficientes.

Por tal motivo, las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social e Infraestructura de la Cámara de Diputados y la Asociación Civil Testimonio Social de Ética Revolucionaria TESERAC, encuentran urgente incorporar a sus líneas de trabajo, legislación y políticas públicas el modelo social de discapacidad desde los principios y valores que sustentan los derechos humanos.

A partir de este modelo, se cambia el eje de caracterización de la discapacidad. Así pues, la discapacidad no se explica como una deficiencia de las personas, sino todo lo contrario, se entiende que las causas que originan la discapacidad provienen de la sociedad, la cual construye y reproduce “estructuras y barreras discapacitantes”, que normalizan la invisibilización, discriminación y opresión social de las personas con discapacidad.

Con este mismo enfoque, fue construida la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CIDPD), instrumento que pone en el centro a las personas, el respeto por la dignidad humana, la autonomía, igualdad y la libertad personal.

La inclusión social determina cómo se

---

<sup>2</sup> Según datos del INEGI, 2020.

debe construir cada espacio de la sociedad para lograr que las personas disfruten de una vida independiente, sin discriminación, accesibilidad y diseño universal, normalización del entorno, participación, entre muchos otros aspectos.

No obstante, la infraestructura en las ciudades, empresas e instituciones aún es insuficiente para cubrir adecuadamente las necesidades de todas las personas con discapacidad. Por tal motivo, es necesario señalar las limitaciones de la sociedad para prestar servicios adecuados y asegurar el bienestar de las personas con discapacidad para poder llevar una vida plena.

Este Foro, pone el énfasis en la discriminación estructural que sufren las personas con discapacidad en la vida laboral, que las limita para poder tener un empleo digno y un ingreso que les brinde autonomía e independencia.

La integración digna de las personas con discapacidad empieza por una adecuada política de empleo que garantice el principio de la igualdad de trato y la incorporación al sistema productivo mediante la fórmula de trabajo protegido.

Por otro lado, resulta prioritario asegurar el desarrollo de infraestructura con el enfoque de diseño inclusivo, del que resulten ambientes accesibles y centrados en las personas, que puedan ser utilizados equitativamente por toda

la población de forma segura y autónoma, independientemente del género, la edad o la limitación funcional<sup>3</sup>.

Se requiere un tipo de infraestructura que elimine las barreras que existen en el medio físico, sistemas y programas a fin de asegurar la participación igualitaria y plena de la sociedad en su conjunto. Para lograrlo, es necesario sensibilizar respecto de las necesidades de la población con discapacidad. Se requiere incluir en los presupuestos, en los programas de inversión y desarrollo, lo necesario para la construcción de infraestructura accesible. El criterio fundamental a seguir en la ejecución de obra pública y privada debe ser la accesibilidad universal como un derecho humano fundamental.

“Si se construye infraestructura, debe asegurarse que sea accesible para personas con movilidad reducida, como las personas de edad, mujeres embarazadas, usuarios de sillas de ruedas, con señalización específica para ciegos y sordos, entre otros”<sup>4</sup>.

Estamos convencidos que cuando se trabaja de manera coordinada entre las personas con discapacidad y sus familias, el gobierno, el Poder Legislativo, la iniciativa privada y las organizaciones de la sociedad civil se pueden lograr grandes avances en el corto y mediano plazo.

---

<sup>3</sup> Infraestructura accesible y diseño universal para servicios de salud de VIH. Disponible en <https://www.sica.int/documentos/infraest>

ructura-accesible-y-diseno-universal-para-servicios-de-salud-de-vih\_1\_54399.html  
<sup>4</sup>Ibidem.

## **B A S E S**

### **Primera.**

Objetivo General: Ser un foro de encuentro para el debate de la situación y dificultades que enfrenta el colectivo de personas con discapacidad en el ámbito laboral y la accesibilidad universal, a fin de potenciar su plena inclusión en el marco del respeto a sus derechos humanos, autonomía y libertades fundamentales.

### **Segunda.**

Metodología: El Foro se realizará de manera semipresencial: con asistencia limitada al Auditorio (300 personas y un máximo de 150 personas usuarias de sillas de ruedas en el Lobby del Edificio E) y por medio de la plataforma en línea ZOOM. Las y los participantes por esta última modalidad, podrán ingresar al Foro por medio del **ID: 85624760667 y la Contraseña: 401956**. Los convocantes procurarán que la participación sea representativa de la diversidad de condiciones.

### **Tercera. Lugar y fecha**

El Foro se llevará a cabo el 01 de diciembre de 12:00 a 15:00 horas y el 02 de diciembre a partir de las 09:00 y hasta las 18:00 horas en el Auditorio “Aurora Jiménez”, ubicado en el Edificio E, Planta Baja, Palacio Legislativo de San Lázaro, Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México. La inauguración del evento será a las 12:00 horas el día 1º de diciembre, después de la Rodada Legislativa y la entrega de la donación de Sillas Modelo Vida Independiente.

### **Cuarta.**

Sobre las solicitudes de inscripción.

Para efectos de la presente base, se establecerá un formulario para el registro correspondiente que será publicado con oportunidad, en el Micrositio del Segundo Foro Nacional de Inclusión “D-Capacidad Sin Barreras” disponible en **<http://teserac.org/segundo-foro-nacional-inclusion>**

Los interesados en participar deberán solicitar su inscripción, enviando los siguientes datos:

1. Nombre completo
  2. Edad
  3. Domicilio: entidad, municipio y localidad
  4. Teléfono fijo/celular
  5. Correo electrónico
  6. Copia de alguna identificación oficial con fotografía
  7. Para quienes participen en representación de alguna organización o coalición de organizaciones, documento que acredite la representación.
- 
- I. Tipo de discapacidad y en su caso ajustes razonables y medidas de accesibilidad que faciliten su participación presencial en el Auditorio “Aurora Jiménez”.

- II. Documento de 2 a 3 cuartillas con el planteamiento del problema y propuesta para ser presentada (en caso de ser ponentes). Deberá señalar el eje de la ponencia de acuerdo al número romano III.

**III. Ejes de las ponencias:**

1. Legislación y políticas de inclusión al ámbito laboral.
2. Formación técnica y profesional para la inclusión laboral.
3. Investigación, innovación y nuevas tecnologías al servicio de la discapacidad: generación, inclusión tecnológica y mercado laboral.
4. Acceso a las tecnologías de la información para las personas con discapacidad.
5. Emprendedurismo.
6. Beneficios empresariales por la inclusión laboral de las personas con discapacidad.
7. Diseño y construcción de infraestructura de acuerdo al derecho de accesibilidad universal.

**Quinta.**

**Sobre las participaciones.**

- a) Las ponencias por escrito podrán ser recibidas a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 11 p.m. del día viernes 25 de noviembre con base en la siguiente estructura:
1. Extensión máxima tres cuartillas.
  2. Indicar el eje y el tema con el que desea participar.
  3. Indicar: nombre, género, edad, escolaridad, entidad federativa de residencia, si tiene alguna discapacidad, y si es hablante de lengua indígena.
  4. El archivo se enviará al correo [dcapacidadesinbarreras@gmail.com](mailto:dcapacidadesinbarreras@gmail.com), deberá tener la letra del nombre y apellido de la persona y el eje de participación. Ejemplo: ALópezEjeIII.xls
  5. Se puede utilizar una presentación en power point, la cual deberá tener máximo 5 diapositivas (incluida la de presentación y bibliografía), que no contenga videos.
- a) Los videos en lengua de señas mexicana podrán ser recibidos a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 11 p.m. del día viernes 25 de noviembre con base en la siguiente estructura:
1. Extensión máxima 3 minutos.
  2. Con velocidad moderada al señalar.
  3. Indicar eje y el tema con el que participa.
  4. Indicar: nombre, género, edad, escolaridad, entidad federativa de residencia y si se autoadscribe como indígena.
  6. Enviar al correo [dcapacidadesinbarreras@gmail.com](mailto:dcapacidadesinbarreras@gmail.com). El archivo deberá tener la letra del nombre y apellido de la persona. Ejemplo: ALópezEjeIII.xls
  - 5.

En todos los casos indicar si se debe realizar algún ajuste razonable para su participación a distancia o de manera presencial.

Las ponencias recibidas se remitirán a la Comisión Revisora coordinada por la Asociación Civil Testimonio Social de Ética Revolucionaria TESERAC, la cual determinará aquellas que cumplan con los requisitos y criterios establecidos en las bases anteriores. En caso de ser aprobadas, dicha Comisión las integrará al programa.

El orden de las participaciones corresponderá a en el que fueron recibidas y aprobadas las ponencias.

Las intervenciones tendrán una duración máxima de 5 minutos.

La aceptación de ponencias será comunicada vía correo electrónico o por el medio de contacto que proporcionen las personas participantes, a más tardar el lunes 28 de noviembre del presente. Los participantes aceptados deberán confirmar su asistencia (presencial o virtual a más tardar el miércoles 1º de diciembre de 2021).

#### **Sexta.**

El Segundo Foro Nacional de Inclusión “D-Capacidad Sin Barreras” se difundirá través del Canal del Congreso y de los medios electrónicos con los que disponga la Cámara de Diputados, en formato de lectura fácil y haciendo uso de los ajustes razonables para llegar a la mayor cantidad de personas, independientemente de su posible condición de discapacidad.

#### **Séptima.**

El desarrollo del Segundo Foro Nacional de Inclusión “D-Capacidad sin Barreras”, se realizará de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara de Diputados y observando las medidas sanitarias vigentes en ese preciso momento por las autoridades correspondientes. Del mismo modo, las Comisiones de Trabajo y Previsión Social e Infraestructura, deberán atender las condiciones de accesibilidad referidas en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad<sup>5</sup>.

#### **Octava.**

Programa Preliminar

#### **Jueves 1 de diciembre**

- 08:00 hrs. Registro
- 09:00 hrs. Rodada Legislativa
- 10:30 hrs. Ceremonia de Entrega de Sillas de Ruedas “Por Cada Curul, una Nueva Vida Independiente”.
- 12:00 hrs. Acto Inaugural del Segundo Foro Nacional de Inclusión “D-Capacidad sin Barreras”.
- 13:00 hrs. Mesa Redonda “Infraestructura Accesible y Diseño Universal: un compromiso ineludible del Poder Legislativo”.
- 14:00 hrs. Presentación de ponencias.
- 15:00 hrs. Cierre del Día

---

<sup>5</sup> Disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgipd.htm>

### **Viernes 2 de diciembre**

- 08:00 hrs. Registro  
10:00 hrs. Conversatorio “Destruyendo barreras laborales, construyendo derechos e igualdad”.  
11:00 hrs. Presentación de ponencias  
15:00 hrs. Comida  
16:00 hrs. Presentación de ponencias  
Plenaria y conclusiones.  
18:00 hrs. Clausura

### **Novena.**

Responsables

Dip. Reginaldo Sandoval Flores – Presidente de la Comisión de Infraestructura.

Dip. Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo – Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Dra. Angélica María Rivadeneyra Villarreal – Presidenta de TESERAC.

### **IX. Sitios de contacto y redes sociales**

Página web: [www.teserac.org](http://www.teserac.org)

@ Micrositio: <http://teserac.org/segundo-foro-nacional-inclusion>

✉ E-mail: [dcapacidadesinbarreras@gmail.com](mailto:dcapacidadesinbarreras@gmail.com)

f Facebook: Teserac A.C